

RESOLUCIÓN 1 DE 2016

(enero 18)

Diario Oficial No. 49.775 de 3 de febrero de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

<NOTA DE VIGENCIA: Derogada tácitamente por la Resolución 10 de 2018>

Por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo [39](#) del Decreto 2550 de 2015.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Derogada tácitamente por la Resolución 10 de 2018, 'por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración', publicada en el Diario Oficial No. 50.531 de 10 de marzo de 2018.

Establece el artículo 21 transitorio:

'Las Resoluciones [069](#) de 2011 y [001](#) de 2016 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público continuarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018 para efectos de la ejecución de la vigencia 2018. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia 2018 que se constituyan para su ejecución en 2019 se harán con el catálogo anterior y su gestión durante la vigencia 2019 se realizará mediante la homologación de las mismas a los términos del nuevo clasificador. '

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo [39](#) del Decreto 2550 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a algunos rubros de la cuenta de Transferencias Corrientes en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional;

Que de conformidad con el artículo [39](#) del Decreto 2550 de 2015, se hace necesario realizar la siguiente desagregación,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. OBJETO. Adoptar el siguiente Plan de Cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, correspondiente a los siguientes rubros de la cuenta de Transferencias Corrientes:

Cuenta	Subcuenta	Objeto Gasto	Ordinal	Subordinal	Nombre
3	5	3	27		RECURSOS PARA TRANSFERIR AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, PREVIA REVISIÓN FALTANTE DE CESANTÍAS
3	5	3	27	1	CESANTÍAS PARCIALES
3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS
3	6	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES
3	6	1	1		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES
3	6	1	1	1	CONCILIACIONES
3	6	1	1	2	SENTENCIAS
3	6	1	1	3	LAUDOS ARBITRALES
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES
3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
3	5	3			OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
3	5	3	15		FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA ENTES TERRITORIALES (PARÁGRAFO 4º DEL ARTÍCULO 18 LEY 715/2001)
3	5	3	15	1	PENSIONES
3	5	3	16		FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO APOORTE AFILIADOS LEY PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
3	5	3	16	1	PENSIONES
3	5	3	16	2	SALUD
3	5	3	17		FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO APOORTE AFILIADOS DOCENTES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
3	5	3	17	1	PENSIONES

3	5	3	17	2	SALUD
3	5	3	19		FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO APOORTE PATRONAL LEY PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
3	5	3	19	1	PENSIONES
3	5	3	19	2	SALUD
3	5	3	20		FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO PENSIONES Y JUBILACIONES APORTES NACIÓN Artículo 81 LEY 812 DE2003
3	5	3	20	1	PENSIONES
3	5	3	21		FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-RENDIMIENTOS INVERSIONES
3	5	3	21	1	PENSIONES



ARTÍCULO 3o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de enero de 2016.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

